

## **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**

### **"Pringles – SORTEO JBL. Gana una Pack Musical JBL"- 2015**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **KELLOGG ESPAÑA, S.L.** (en adelante "KELLOGG"), con domicilio en Pº del Club Deportivo1, Bloque 11, Pozuelo de Alarcón 28223, Madrid. y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción dirigida a los consumidores de la marca "Pringles®" en cualquier centro donde se esté comunicando.

#### **1. – ÁMBITO y DURACION**

La promoción será válida del 6 de junio al 31 de julio, entre las horas 10 de la mañana a 8 de la tarde, en los lugares y fechas que se especifican a continuación:

- Alcampo La Vaguada: 6, 7 y 8 de junio
- El Corte Inglés Sanchinarro: 13 y 14 de junio
- Carrefour Baricentro: 18, 19 y 20 de junio
- Dinosol Arucas: 6 de junio
- Dinosol Alisios: 7 de junio
- Dinosol Melenara: 13 de junio
- Dinosol 7 Palmas: 14 de junio
- Disonol Hiper Vecindario: 20 de junio
- Disonol Bellavista: 21 de junio
- Dinosol Charifas: 10 de julio
- Dinosol Saim Mall: 11 de julio
- Dinosol Piedra Redonda: 17 de julio
- Dinosol 3 de Mayo: 18 de julio

#### **2. - PARTICIPANTES**

Promoción válida para mayores de 18 años y residentes legales en España, con excepción del personal de KELLOGG y de los miembros de sociedades directa o indirectamente relacionadas con la Promoción, así como sus familiares hasta segundo grado. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales o, en su caso, supondrá la anulación automática de dicha participación y conllevará la descalificación inmediata del participante.

Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descalificadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada, o falsa.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartadas y eliminadas.

#### **3.- MECÁNICA DEL SORTEO**

Los participantes de la Promoción deberán realizar las siguientes acciones:

1. Comprar 2 unidades/latas de "Pringles"® formato 165g o "Pringles"® HOT formato 160g, bajo un único ticket de compra, en uno de los centros mencionados arriba.
2. Enseñar el ticket de compra a las azafatas que estarán en el espacio Pringles en los centros y fechas mencionados anteriormente.
3. Para entrar en el sorteo, el consumidor introducirá en la plataforma digital presentada por la azafata, sus datos" (nombre, apellido, nº teléfono e email) aceptando los términos y condiciones de la promoción, así como la política de privacidad y protección de datos. Al final de cada día, de entre los días en los que la promoción está activa; se realizará el sorteo con todos los participantes, y se seleccionará, aleatoriamente, el ganador de cada establecimiento. A continuación, se contactará al ganador a través de los datos facilitados, para comunicarle la información y solicitar los datos pertinentes para hacer el envío del premio.

En caso de ticket de compra inválido, la persona interesada no podrá participar. El participante deberá conservar el ticket de compra original, que será solicitado por KELLOGG para poder recibir el premio.

Los premios sorteados serán 14 packs musicales de la marca JBL formados por los siguientes elementos:

- En la península cada pack está compuesto por:
  - 1 ud – JBL GO 4
  - 1 ud – JBL TOUR PRO 3
  - 1 ud – JBL LIVE 770
  - 1 ud – JBL XTREME 4
- En Canarias en las localizaciones de Dinosol Arucas, Alisios, Melenara, 7 Palmas, Hiper Vencidario y Bellavista cada pack está compuesto por:
  - 1 ud – JBL PARTY BOX
  - 1 ud – JBL GO 4
  - 1 ud – JBL LIVE 770
  - 1 ud – JBL XTREME 4
- En Canarias en las localizaciones de Dinosol Charifas, Saim Mall, Piedra Redonda y 3 de Mayo cada pack está compuesto por:
  - 1 ud – JBL GO 4
  - 1 ud – JBL TOUR PRO 3
  - 1 ud – JBL LIVE 770
  - 1 ud – JBL XTREME 4

Los cuales se repartirán a razón de un pack musical al día por establecimiento, en las fechas y lugares descritos en el apartado 1.

Posible Limitación: Máximo una (1) participación por día/persona. Los premios estarán limitados a uno (1) por usuario participante. Es decir, un participante solo puede ganar 1 premio durante todos los periodos promocionales.

Todos los requisitos mencionados son imprescindibles para la participación en la promoción y deben realizarse antes de la fecha de finalización de los sorteos indicados en el punto 1 de las presentes Bases.

Todos aquellos usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases y hayan aceptado sus términos y condiciones, obtendrán una participación en la presente Promoción.

Aquellos que, por cualquier método, traten de eludir el proceso establecido para participar en la Promoción, serán descalificados, de forma que en caso de obtener un premio el mismo quedará anulado.

En caso de cualquier incidencia el participante nos deberá contactar a través de nuestra página [web](https://www.pringles.com/es/contact-us.html) . <https://www.pringles.com/es/contact-us.html>

#### **4.- COMUNICACIÓN**

KELLOGG comunicará el ganador, tras finalizar el periodo promocional y se pondrá en contacto con este a través de email/phone para confirmar la identidad, los requisitos de participación y solicitar los datos necesarios para el envío de dicho premio.

#### **5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Una vez comunicado el ganador se contactará a través de los datos facilitados por el ganador a la azafata, para comunicar la información y solicitar los datos pertinentes para poder realizar la entrega del premio. El comienzo del proceso de envío de los premios comenzará una vez finalizada la promoción con un periodo máximo de entrega de un mes.

Se podrá pedir, a discreción de la empresa, para la entrega del premio, que una vez los ganadores/as lo hayan aceptado, faciliten el original del ticket de compra que ha servido de título de participación y todos los datos personales para que se les pueda imputar fiscalmente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Es responsabilidad del ganador asegurarse de la comunicación de los datos correctos y completos a los efectos del envío. KELLOGG no asume ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega del premio al ganador debido a comunicaciones erróneas por parte del ganador o a errores postales.

Cabe señalar que:

- KELLOGG no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes;
- KELLOGG se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas. KELLOGG no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería;
- los premios no se podrán transferir a terceros. El ganador no puede reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que KELLOGG no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control de KELLOGG, este se reserva el derecho de

modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

En caso de que el ganador no pueda o decida no recibir el premio, su participación será anulada y el premio volverá a ser parte del sorteo.

KELLOGG se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

## **6.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

- Los premios son los descritos en las presentes bases.
- Los premios no incluirán gastos no contemplados por KELLOGG en las presentes bases.
- Serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- Si por cualquier razón ajena a KELLOGG no hubiera disponibilidad del premio previsto, KELLOGG se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán a cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

## **7. -TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS**

Para los ganadores residentes o domiciliados en España, los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales recabados serán tratados por KELLOGG con la finalidad de gestionar su participación en esta promoción y sobre la base de su solicitud expresa de participación en la misma, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos y la política de privacidad de KELLOGG facilitada a través de la plataforma según lo establecido en el apartado 1. Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, a menos que con anterioridad Usted solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento previamente prestado. La conservación de los datos para la gestión de la promoción se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos. Con su previo consentimiento explícito, los datos podrán ser tratados por KELLOGG para contactos con fines promocionales y de marketing (por ejemplo, envío del boletín informativo, promociones de productos y servicios, vales de descuento, encuestas y estudios de mercado), hasta que Usted revoque el consentimiento previamente prestado. KELLOGG no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción. Dichos terceros son proveedores de servicios de gestión de promociones y actuarán en calidad de

Encargados del Tratamiento. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a [DataPrivacyOfficer@kellogg.com](mailto:DataPrivacyOfficer@kellogg.com) de una comunicación escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo [DataPrivacyOfficer@kellogg.com](mailto:DataPrivacyOfficer@kellogg.com).

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **9.- CONDICIONES GENERALES**

KELLOGG no se hace responsable de cualquier problema posterior a la entrega del premio. Cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante. KELLOGG no se hace responsable de un incidente durante el envío o el uso hecho por el ganador ni responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador disfrutar del premio.

KELLOGG no será responsable por cualquier cambio de modelo de regalo por causas ajenas a la sociedad organizadora, pudiendo sustituirlo por uno de igual valor.

KELLOGG excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la indisponibilidad temporal o continua de los servicios utilizados para participar en la Promoción, en particular, aunque no exclusivamente, a los fallos en las telecomunicaciones establecidas al efecto.

En el caso de circunstancias ajenas al control razonable de KELLOGG, o en otros casos en los que se pueda considerar que un caso de fraude, abuso o errores (humanos o del sistema) afecte o pueda afectar al funcionamiento correcto de esta promoción o de la entrega de premios, y solo cuando las circunstancias lo hagan inevitable, KELLOGG se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción o estos términos y condiciones, en cualquier momento, pero tratará siempre de minimizar el efecto sobre los participantes para evitar una decepción injustificada.

KELLOGG se reserva el derecho de verificar todas las participaciones y ganadores, y de rechazar la entrega de un premio o de retirar el derecho a un premio o rechazar futuras participaciones en la promoción cuando haya motivos justificados para creer que se han incumplido estos términos y condiciones o cualesquiera de las instrucciones de los requisitos de participación en la promoción, o exista cualquier otra circunstancia que haya servido al participante para obtener una ventaja injusta sobre el resto de participantes o para ganar utilizando medios fraudulentos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

Las personas que obtengan el premio quedan sometidas a las bases expuestas, y vinculadas a la interpretación que de las mismas haga KELLOGG.

Los consumidores, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan sus bases.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los Juzgados y Tribunales del lugar de domicilio del consumidor.

KELLOGG se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares.

**10.- DESVINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS O ESTABLECIMIENTOS DONDE SE COMERCIALIZAN PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El único responsable de la organización de la Promoción es la Empresa Organizadora y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la Promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

**KELLOGG ESPAÑA, S.L.**